

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA TERMINIOS DE REFERENCIA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I CONVOCATORIA No.017-2013									
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 1: CONSORCIO AG			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACION DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.1.	Carta de Presentación de la Propuesta	La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto;	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el Formato No.1 del presente pliego de condiciones.	tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley	La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD	A folio 3 y 4 suscrita por Marcela Gutierrez Diaz y Daniel Gutierrez Diaz.	CUMPLE		
4.1.2	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento	En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo	A FOLIO 6, CC.N.51.716.541 de Gutierrez Diaz Marcela	CUMPLE		
4.1.3	Certificado de Existencia y Representación Lega	Certificado de Existencia y Representación Lega	Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal	En el certificado se verificará la siguiente información: • Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria. • Que estén contempladas las facultades del representante legal. • Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. • La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria. • La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Fecha de expedición con una antelación máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas, Estatutos de la sociedad	Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: I. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, en términos del no cumplimiento de lo requerido. II. Que la información solicitada en las literales a), b), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. III. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD, a excepción de la información solicitada en las literales a) y e) de este numeral.	A folio del 23 al 31 -GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.: NIT 860505064-1 EXPEDIDO EL 13 DE Nov-2013, matricula 29 de Diciembre de 1981. - Duracion hasta el 8 de septiembre de 1958. - Facultades; Objeto social correspondiente; Revisor Fiscal ALEJANDRO SOLER MENDOZA. ARQ S.A.: folio del 34 al 38, Nit 800168477 3; matricula diciembre 26 de 1996, duracion hasta el año 2036; objeto social correspondiente facultades, revisor fiscal NIETO JARAMILLO GERARDO	CUMPLE		
				Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral. Tratándose de proponentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matrícula mercantil de persona natural.					

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA TERMINIOS DE REFERENCIA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I CONVOCATORIA No.017-2013									
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 1: CONSORCIO AG			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACION DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.4	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	<p>a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>a) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>b) Informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Designar la persona que, para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad</p> <p>g) En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1 %).</p>	Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, a solicitud de LA UNIVERSIDAD. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta	A folio 45 al 47 formato No.3, CONSORCIO AG; conformado por GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA. Con el 51% de participación y ARQ S.A. con el 49% de participación, con una duración no inferior al plazo de ejecución y duración del contrato y 5 años mas; representante legal Marcela Gutierrez Diaz, CC.51,716,541	NO CUMPLE. En el documento de constitucion del consorcio no especificaron cual empresa emitira la facturación para la Universidad.	Se solicita incluir en el documento de constitucion del consorcio quien emitira la facturación para la universidad	
4.1.5	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.	En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos	Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.: A folio 42, acta de junta directiva N.515. ARQ S.A: a folio 43.	CUMPLE		
4.1.6	Garantía de seriedad de la propuesta	El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado por la entidad bancaria.	En dicho documento se verificará lo siguiente: a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899.999.230-7 b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido) c) Vigencia: Tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la CONVOCATORIA, o la primera fecha en caso de prórrogas. d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)	El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial. Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando este perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido. La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Convocatoria y solicite la ampliación de la garantía. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.	La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado, al igual que la falta de firma.	A folio 49 y 50, garantía de seriedad de oferta, póliza N.2275625, expedida por LIBERTY SEGUROS S.A.; tomador Consorcio AG Beneficiario Universidad Distrital Francisco José de Caldas; por valor de \$350,000,000; desde 2013-11-20 a 2014-03-05;firmada por el representante legal	No especifican los integrantes del consorcio ni su participación.		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA TERMINIOS DE REFERENCIA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I CONVOCATORIA No.017-2013									
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 1: CONSORCIO AG			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.7	Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio	El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio	Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en al menos una de las clasificaciones que se presentan en el presente numeral.	<p>La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP.</p> <p>Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente CONVOCATORIA, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Que el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal estén inscritos en el R.U.P.</p> <p>1. Si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 3.1 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7421 – Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.</p> <p>2. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 4 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.</p> <p>3. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas según el decreto 1464 de 2010 deberá estar inscritos en: Actividad 01 Consultores Especialidad 10 Otros Grupo 04 Gestión de proyectos</p> <p>Los proponentes deben cumplir con los anteriores requerimientos; de lo contrario, se calificará como No Admisible</p>	<p>Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal.</p> <p>b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente CONVOCATORIA dentro del término establecido.</p> <p>e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos</p>	A folio 55 al 64, GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A., adjunta nuevamente el certificado de existencia y representación legal y no del RUP. ARQ.S.A.del folio 66 al 72 expedido el 14 de Noviembre de 2013, actividad 7110.	RECHAZADO.		
4.1.8	Certificación de Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012	Diligenciar Formato No.2	<p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar Individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria, o la primera si fuesen varias</p>	Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta	A folio 76 GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.; a folio 78 ARQ SA.	CUMPLE		
4.1.8	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.	Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.	NO ADJUNTA	NO CUMPLE. Se solicita allegar estos documentos dentro de los dos días siguientes a la publicación de la evaluación		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA TERMINIOS DE REFERENCIA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I CONVOCATORIA No.017-2013									
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 1: CONSORCIO AG			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.9	RUT (Registro Único Tributario)	RUT (Registro Único Tributario)	El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal actualizado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento	El consorcio o la unión temporal constituido para la presente CONVOCATORIA se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.	Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.	NO ADJUNTA	NO CUMPLE. Se solicita allegar los documentos dentro de los dos días siguientes a la publicación de la evaluación		
4.1.10	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Judiciales	El proponente, persona natural, deberá presentar certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito		GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. : a folio 81 y ARQ a folio 82	CUMPLE		
4.1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA UNIVERSIDAD verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes		GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A. a folio 90 y ARQ a folio 92, MARCELA GUTIERREZ DIAZ a folio 10, DANIEL GUTIERREZ DIAZ a folio 16	CUMPLE		
4.1.12	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, LA UNIVERSIDAD verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A. a folio 85 Y ARQ a folio 87, MARCELA DIAZ GUTIERREZ a folio 9.	NO CUMPLE. NO ADJUNTA CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ARQ.		
4.1.13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.		NO ADJUNTA	NO CUMPLE. Se solicita allegar los documentos dentro de los dos días siguientes a la publicación de la evaluación		
	FORMATO No.5	PACTO POR LA TRANSPARENCIA					CUMPLE		
	FORMATO No.11	PACTO DE PROHIBIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA					CUMPLE		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINOS DE REFERENCIA
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 2: CONSORCIO UNIDISTRITAL				
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
VERIFICACIÓN JURÍDICA										
4.1.1.	Carta de Presentación de la Propuesta	La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto;	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el Formato No.1 del presente pliego de condiciones.	tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley	La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD	FOLIOS: 4 Y 5 FIRMADO POR: CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA	CUMPLE	N/A		
4.1.2	Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento	En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo	A NOMBRE PROPIO 1 NOMBRE: CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA CC. 80.423.275 FOLIO: 7 A NOMBRE PROPIO 2 NOMBRE: GUILLERMO ROJAS PIÑEROS CC. 79.690.557 FOLIO: 8 EDIFICA COLOMBIA LTDA NOMBRE: MARCO TULIO MONTAÑEZ TRUJILLO CC. 19.460.431 FOLIO 9	CUMPLE	N/A		
4.1.3	Certificado de Existencia y Representación Lega	Certificado de Existencia y Representación Lega	Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal	En el certificado se verificará la siguiente información: • Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria. • Que estén contempladas las facultades del representante legal. • Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. • La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria. • La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Fecha de expedición con una antelación máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas, Estatutos de la sociedad Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral. Tratándose de proponentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matrícula mercantil de persona natural.	Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: I. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, en términos del no cumplimiento de lo requerido. II. Que la información solicitada en las literales a), b), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. III. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD, a excepción de la información solicitada en las literales a) y e) de este numeral.	CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folio: 13 NIT: 80.423.275-5 Fecha Matricula: 13/08/2008 Expedida: 13/11/2013 Duración: NO APLICA Objeto: Relacionado Representante Legal: Carlos Andres Avendaño Ayala CC: 80.423.275 Restricciones: No tiene Revisor Fiscal: No aplica GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folio: 14 NIT: 79.690.557-7 Fecha Matricula: 04/05/2006 Expedida: 13/11/2013 Duración: No aplica Objeto: Relacionado Representante Legal: Guillermo Rojas piñeros CC: 79.690.557 Restricciones: No tiene Revisor Fiscal: NO APLICA EDIFICA COLOMBIA LTDA Folios 11 y 12 NIT: 830.052.470-2 Fecha Matricula: 16/12/1998 Expedida: 08/11/2013 Duración: hasta el 02/12/2028 Objeto: Relacionado Representante Legal: Marco Tulio Montañez Trujillo CC: 19.460.431	CUMPLE	N/A		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 2: CONSORCIO UNIDISTRITAL				
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
VERIFICACIÓN JURÍDICA										
4.1.4	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	<p>a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>a) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>b) Informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Designar la persona que, para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad</p> <p>g) En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1 %).</p>	Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, a solicitud de LA UNIVERSIDAD. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO FORMATO No.3 Folios: 16 al 18 Participación: Consorcio Duración: Vigencia del contrato y 5 años mas. Representante Legal: carlos Andres Avendaño Ayala Reglas básicas: Si presenta acorde con lo establecido en parágrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993. % Participación: carlos Andres Avendaño Ayala 40%, Guillermo Rojas Piñeros 30%, Edifica Colombia Ltda. 30% Facturación acargo de: Consorcio Unidistrital	CUMPLE			
4.1.5	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexas los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.	En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos	Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.	CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Autorización: No aplica GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Autorización: No aplica EDIFICA COLOMBIA LTDA Autorización: No require	N/A	N/A	N/A	
4.1.6	Garantía de seriedad de la propuesta	El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado por la entidad bancaria.	En dicho documento se verificará lo siguiente: a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899.999.230-7 b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido) c) Vigencia: Tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la CONVOCATORIA, o la primera fecha en caso de prórrogas. d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)	El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial. Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido. La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Convocatoria y solicite la ampliación de la garantía. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.	La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado, al igual que la falta de firma.	Garantía de seriedad de la propuesta Folios: 20, 21 Y 22 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Beneficiario: Correcto Tomador: Correcto Cuantía: 10% del presupuesto oficial Vigencia: 15/11/2013 - 20/02/2014 Firma: representante legal proponente.	CUMPLE	N/A		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA TERMINOS DE REFERENCIA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I CONVOCATORIA No.017-2013									
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 2: CONSORCIO UNIDISTRITAL			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.7	Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio	El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio	Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en al menos una de las clasificaciones que se presentan en el presente numeral.	<p>La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP.</p> <p>Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente CONVOCATORIA, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Que el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal estén inscritos en el R.U.P.</p> <p>1. Si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 3.1 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7421 – Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico. 2. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 4 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 3. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas según el decreto 1464 de 2010 deberá estar inscritos en: Actividad 01 Consultores Especialidad 10 Otros Grupo 04 Gestión de proyectos</p> <p>Los proponentes deben cumplir con los anteriores requerimientos; de lo contrario, se calificará como No Admisible</p>	<p>Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal. b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente CONVOCATORIA dentro del término establecido. e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos</p>	<p>CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folios: 49 al 53 Multas o sanciones: No presenta Expedición: 13/11/2013 CIU: 7110</p> <p>GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folios: 54 al 58 Multas o sanciones: No presenta Expedición: 13/11/2013 CIU: 7110</p> <p>EDIFICA COLOMBIA LTDA Folios: 24 al 28 Multas o sanciones: Presenta multa no relacionada con el objeto contractual. Expedición: 19/11/2013 CIU: 7110</p>	CUMPLE	N/A	
4.1.8	Certificación de Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012	Diligenciar Formato No.2	<p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria, o la primera si fuesen varias</p>	<p>Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta</p>	<p>CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folio: 60 Firmada por: Representante legal</p> <p>GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folio: 62 Firmada por: Representante legal</p> <p>EDIFICA COLOMBIA LTDA Folio: 61 Firmada por: Representante legal</p>	CUMPLE	N/A	
4.1.8	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.	<p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p>	<p>Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.</p>	<p>CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA No aplica</p> <p>GUILLERMO ROJAS PIÑEROS No aplica</p> <p>EDIFICA COLOMBIA LTDA No requiere</p>	N/A	N/A	

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINOS DE REFERENCIA
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 2: CONSORCIO UNIDISTRITAL			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.9	RUT (Registro Único Tributario)	RUT (Registro Único Tributario)	El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal actualizado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento	El consorcio o la unión temporal constituido para la presente CONVOCATORIA se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.	Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.	CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folio: 65 GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folio: 64 EDIFICA COLOMBIA LTDA Folio: 66	CUMPLE	N/A	
4.1.10	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Judiciales	El proponente, persona natural, deberá presentar certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito		CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folio: 68 Fecha expedición: 12/11/2013 GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folio: 69 Fecha expedición: 12/11/2013 EDIFICA COLOMBIA LTDA Folio: 70 Fecha expedición: 08/11/2013	CUMPLE	N/A	
4.1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA UNIVERSIDAD verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes		CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folio: 72 Fecha expedición: 12/11/2013 GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folio: 73 Fecha expedición: 12/11/2013 EDIFICA COLOMBIA LTDA Representante legal Folio: 74 Fecha expedición: 12/11/2013 Persona jurídica Folio: 75 Fecha expedición: 12/11/2013	CUMPLE	N/A	
4.1.12	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, LA UNIVERSIDAD verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.		CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folio: 77 Fecha expedición: 12/11/2013 GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folio: 78 Fecha expedición: 12/11/2013 EDIFICA COLOMBIA LTDA Representante legal Folio: 79 Fecha expedición: 12/11/2013 Persona jurídica Folio: 80 Fecha expedición: 12/11/2013	CUMPLE	N/A	
4.1.13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.		CARLOS ANDRES AVENDAÑO AYALA Folio: 82 Fecha expedición: 12/11/2013 GUILLERMO ROJAS PIÑEROS Folio: 83 Fecha expedición: 13/11/2013 EDIFICA COLOMBIA LTDA Representante legal Folio: 84 Fecha expedición: 19/11/2013	CUMPLE	N/A	
	FORMATO No.5	PACTO POR LA TRANSPARENCIA					CUMPLE		
	FORMATO No.11	PACTO DE PROBIIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA					CUMPLE		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINIOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACION DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.1.	Carta de Presentación de la Propuesta	La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto;	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el Formato No.1 del presente pliego de condiciones.	tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley	La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD	Folio 4 y 5 firmada por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO representante legal del consorcio	CUMPLE		
4.1.2	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento	En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo	A folio 7 : CC.19,483.980 BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO	CUMPLE		
4.1.3	Certificado de Existencia y Representación Lega	Certificado de Existencia y Representación Lega	Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal	<p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria. • Que estén contempladas las facultades del representante legal. • Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. • La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria. • La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Fecha de expedición con una antelación máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas, Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.</p> <p>Tratándose de proponentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matrícula mercantil de persona natural.</p>	<p>Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:</p> <p>I. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, en términos del no cumplimiento de lo requerido.</p> <p>II. Que la información solicitada en las literales a), b), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>III. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD, a excepción de la información solicitada en las literales a) y e) de este numeral.</p>	<p>De folios 8 al 12 CIVILCO INGENIERIA SAS., expedido el 18 de noviembre de 2013, NIT 900332503-2 Matricula 7 de enero de 2010, no aplica revisor fiscal, Duracion indefinido. Objeto relacionado; facultades amplias; CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, matricula del 11 de agosto del 2011, facultades ilimitadas, no aplica revisor fiscal, del 18 de noviembre de 2013, termino de duracion indefinido, objeto relacionado, NIT 900457115-5; IMPLAYCO LTDA., NIT 860524168-8, expedido el 05 de noviembre de 2013, matricula abril 10 de 1985, duracion hasta el 2025, facultades celebrar contratos hasta por 30 SMLV, objeto relacionado, si tiene revisor fiscal.</p>	NO CUMPLE, la sociedad CIVILCO INGENIERIA SAS Y La sociedad CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS no tiene los 5 años de haber sido constituida.		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES				
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
VERIFICACIÓN JURÍDICA										
4.1.4	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	<p>a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>a) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>b) Informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Designar la persona que, para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad</p> <p>g) En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1 %).</p>	Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, a solicitud de LA UNIVERSIDAD. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta	Afolio 27,28 y 29 formato N.3 integrantes: CONSULTORRES DE OCCIDENTE SAS 33%, IMPLAYCO LTDA. 33%, CIVILCO INGENIERIA SAS 34%; duracion plazo de ejecucion y liquidacion del contrato y 5 años mas, reglas basicas, no especifica a cargo de quien esta la facturacion.	NO CUMPLE	Se solicita incluir en el documento de constitucion del consorcio quien emitira la facturacion para la universidad		
4.1.5	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.	En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos	Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.	Autorizacion para presentar oferta y contratar al representante legal de IMPLAYCO, entre folios 24 y 26, CIVILCO INGENIERIA SAS no requiera; COLSULTORES DE OCCIDENTE SAS, no requiere.	CUMPLE			
4.1.6	Garantía de seriedad de la propuesta	El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, el cierre de la CONVOCATORIA, o la como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado por la entidad bancaria.	En dicho documento se verificará lo siguiente: a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899.999.230-7 b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido) c) Vigencia: Tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la CONVOCATORIA, o la primera fecha en caso de prórrogas. d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)	El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial. Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido. La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Convocatoria y solicite la ampliación de la garantía. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.	La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado, al igual que la falta de firma.	A FOJIO 88 A 91 poliza N.15-44-101117359, Seguros del Estado S.A., desde el 20-11-2013 al 5-03-2014, beneficiario Universidad Distrital F.J.C., por valor de \$350.000.000., tomador CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES, participantes del Consorcio ARA INGENIERIA SAS, IMPLAYCO LTDA, CIVILCO INGENIERIA SAS, firmada por el representante legal del consorcio	NO CUMPLE.	NO RELACIONA COMO EL TOMADOR CONSORCIADO CONSULTORES OCCIDENTE SAS		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINIOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES				
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
VERIFICACIÓN JURÍDICA										
4.1.7	Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio	El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio	Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en al menos una de las clasificaciones que se presentan en el presente numeral.	<p>La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP.</p> <p>Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente CONVOCATORIA, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Que el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal estén inscritos en el R.U.P.</p> <p>1. Si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 3.1 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7421 – Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.</p> <p>2. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 4 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.</p> <p>3. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas según el decreto 1464 de 2010 deberá estar inscritos en: Actividad 01 Consultores Especialidad 10 Otros Grupo 04 Gestión de proyectos</p> <p>Los proponentes deben cumplir con los anteriores requerimientos; de lo contrario, se calificará como No Admisible</p>	<p>Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal.</p> <p>b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente CONVOCATORIA dentro del término establecido.</p> <p>e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos</p>	Del folio 55 al 62 CIVILCO INGENIERIA SAS, actividad 7110, no multas, expedido el 18 de noviembre de 2003, Del folio 63 al 73 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, actividad 7110, no multas. Del folio 75 al 85 IMPLAYCO LTDA., actividad 7110, no multas.	CUMPLE			
4.1.8	Certificación de Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012	Diligenciar Formato No.2	<p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar Individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria, o la primera si fuesen varias</p>	Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta	CIVILCO INGENIERIA SAS a folio 31, IMPLAICO LTDA a folio 32, y CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS, a folio 33	CUMPLE			
4.1.8	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.	Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.	N/A	N/A			

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORES DISTRITALES				
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACION DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
VERIFICACIÓN JURÍDICA										
4.1.9	RUT (Registro Único Tributario)	RUT (Registro Único Tributario)	El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal actualizado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento	El consorcio o la unión temporal constituido para la presente CONVOCATORIA se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.	Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.	A FOLIO 36 RUT CIVILCO; A folio 38 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, a folio 40 IMPLAYCO LTDA.	CUMPLE			
4.1.10	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Judiciales	El proponente, persona natural, deberá presentar certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito		A folio 48 PERDOMO GERMAN ALONSO, a folio 52 CARLOS ANDRES GOMEZ, a folio 44 BUITRAGO CLEMENTE ALFREDO	CUMPLE			
4.1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA UNIVERSIDAD verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes		A folios 43 CIVILCO INGENIERIA SAS, a folio 47 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, a folio 51 INPLAYCO LTDA. No anexan antecedentes disciplinarios de los representantes legales	NO CUMPLE			
4.1.12	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, LA UNIVERSIDAD verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	A folio 42 CIVILCO, a folio 46 CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS, a folio 50 IMPLAYCO LTDA.	CUMPLE			
4.1.13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.		A folio 45 , 49 y 53	CUMPLE			
	FORMATO No.5	PACTO POR LA TRANSPARENCIA					CUMPLE			
	FORMATO No.11	PACTO DE PROBIIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA					CUMPLE			

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 4: CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA SIH			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACION DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.1.	Carta de Presentación de la Propuesta	La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto;	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el Formato No.1 del presente pliego de condiciones.	tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley	La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD	Del folio 3 al 5 suscrita por ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE, representante legal del consorcio, abona SANTIAGO PAEZ TALERO, CC.79.339.188	CUMPLE		
4.1.2	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento	En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo	A folio 10 CC.43.839.377 ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE	CUMPLE		
4.1.3	Certificado de Existencia y Representación Lega	Certificado de Existencia y Representación Lega	Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal	Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas, Estatutos de la sociedad	En el certificado se verificará la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria. • Que estén contempladas las facultades del representante legal. • Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. • La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria. • La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Fecha de expedición con una antelación máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: I. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, en términos del no cumplimiento de lo requerido. II. Que la información solicitada en las literales a), b), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. III. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado. El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD, a excepción de la información solicitada en las literales a) y e) de este numeral.	A folio del 19 al 24 INCOPLAN S.A, del 15 de noviembre de 2013, NIT, 800097991-2, matrícula 22 de Junio de 1990, duracion hasta el 2050, objeto correspondiente, facultades ilimitadas, revisor fiscal PIRAQUIVE GIOAVANNY MAURICIO. Del folio 26 al 29 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA NIT,900269775-1, expedido el 13 de noviembre de 2013,matricula del 24 de febrero de 2009, vigencia hasta el 2109, objeto correspondiente, no limitacion para contratar, tiene revisor fiscal; del folio 31 al 34 HOLGUIN INGENIERIA SAS, expedido el 15 de Noviembre de 2013,NIT. 800005456-1, matrícula del 4 de mayo de 1987, vigencia indefinida, necesita autorizacion para contratar, superior a 4000 SMLV, vigencia indefinida, objeto relacionado, revisor fiscal no aplica.	NO CUMPLE, la sociedad SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A., no tiene los 5 años de haber sido constituida.		
				Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral. Tratándose de proponentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matrícula mercantil de persona natural.					

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 4: CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA SIH				
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
VERIFICACIÓN JURÍDICA										
4.1.4	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	<p>a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>a) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>b) Informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Designar la persona que, para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad</p> <p>g) En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1 %).</p>	Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, a solicitud de LA UNIVERSIDAD. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta	Del folio 36 al 39, INCOPLAN S.A. 35%, A HOLGUIN INGENIERIA SAS 30%, SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA 35%, duración igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y 5 años mas, reglas basicas, factura el CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA SIH	CUMPLE			
4.1.5	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.	En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos	Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.	N/A	N/A			
4.1.6	Garantía de seriedad de la propuesta	El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, el cierre de la CONVOCATORIA, o la como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado por la entidad bancaria.	En dicho documento se verificará lo siguiente: a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899.999.230-7 b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido) c) Vigencia: Tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la CONVOCATORIA, o la primera fecha en caso de prórrogas. d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)	El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial. Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido. La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Convocatoria y solicite la ampliación de la garantía. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.	La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía asegurada UNIVERSIDAD DISTRITAL contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado, al igual que la falta de firma.	Entre folios 40 y 44 poliza N.430-47-99400021392, anexo 1. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, afianzado CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA SIH, asegurado UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C., por valor de \$350,000,000, integrantes del consorcio.	CUMPLE			

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINIOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 4: CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA SIH			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.7	Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio	El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio	Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en al menos una de las clasificaciones que se presentan en el presente numeral.	<p>La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP.</p> <p>Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente CONVOCATORIA, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Que el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal estén inscritos en el R.U.P.</p> <p>1. Si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 3.1 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7421 – Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.</p> <p>2. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 4 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.</p> <p>3. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas según el decreto 1464 de 2010 deberá estar inscritos en: Actividad 01 Consultores Especialidad 10 Otros Grupo 04 Gestión de proyectos</p> <p>Los proponentes deben cumplir con los anteriores requerimientos; de lo contrario, se calificará como No Admisible</p>	<p>Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal.</p> <p>b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales consorcios, de la presentación de documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente CONVOCATORIA dentro del término establecido.</p> <p>e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos</p>	Entre los folios 45 y 66 INCOPLAN SA., actividad 7110, no multas. Del folio 67 al 75 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A., actividad 7110, no multas. Del folio 78 al 84 HOLGUIN INGENIERIA SAS, actividad 7110, no multas.	CUMPLE		
4.1.8	Certificación de Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012	Diligenciar Formato No.2	<p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar Individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria, o la primera si fuesen varias</p>	Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta	A folios 88 INCOPLAN S.A. a folio 90 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. sucursal Colombia, a folio 92 A HOLGUIN INGENIERIA SAS.	CUMPLE		
4.1.8	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.	Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.	A folio 95, 96 y 97 INCOPLAN S.A. A folio 99, 101 y 102 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A., A folio del 104 al 106 A.HOLGUIN INGENIERIA SAS	CUMPLE		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA
TERMINIOS DE REFERENCIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA
EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I
CONVOCATORIA No.017-2013

NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROPONENTE 4: CONSORCIO CIUDADELA UNIVERSITARIA SIH			
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
VERIFICACIÓN JURÍDICA									
4.1.9	RUT (Registro Único Tributario)	RUT (Registro Único Tributario)	El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal actualizado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento	El consorcio o la unión temporal constituido para la presente CONVOCATORIA se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.	Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.	A FOLIO 109,111 y 113	CUMPLE		
4.1.10	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Judiciales	El proponente, persona natural, deberá presentar certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito		A folio 116 PAEZ TALEROS SANTIAGO, a folio 118 ACOSTA ALZATE ERIKA LILIANA Y a folio 120 HOLGUIN SARDI JORGE	CUMPLE		
4.1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA UNIVERSIDAD verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes		A folio 123 y 124 INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA; a folio 126 y 127 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A, SUCURSAL COLOMBIA Y A FOLIO 129 Y 130 AHOLGUIN INGENIERIA SAS	CUMPLE		
4.1.12	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, LA UNIVERSIDAD verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	A folio 133 y 134 INCOPLAN S.A.; A folio 136 SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA, Y a folio 138 A.HOLGUIN INGENIERIA SAS	CUMPLE		
4.1.13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.		NO ADJUNTA	NO CUMPLE. Se solicita allegar los documentos dentro de los dos días siguientes a la publicación de la evaluación		
	FORMATO No.5	PACTO POR LA TRANSPARENCIA					CUMPLE		
	FORMATO No.11	PACTO DE PROBIIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA					CUMPLE		

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA										
TERMINOS DE REFERENCIA										
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I CONVOCATORIA No.017-2013										
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES						
VERIFICACIÓN JURÍDICA						VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
4.1.1.	Carta de Presentación de la Propuesta	La PROPUESTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto;	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada en el Formato No.1 del presente pliego de condiciones.	tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley	La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD	A folio 3 y 4 suscrita por ALFONSO PEREZ ARCINIEGAS, CC.19.237.492, representante legal de la empresa, adjunta tarjeta profesional.	CUMPLE			
4.1.2	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía o de extranjería del Representante Legal	El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal	En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento	En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo	No adjunta CC el representante legal de la empresa.	NO CUMPLE	Se solicita adjuntar la cedula de ciudadanía del representante legal		
4.1.3	Certificado de Existencia y Representación Lega	Certificado de Existencia y Representación Lega	Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal	Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en el literal b) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas, Estatutos de la sociedad	En el certificado se verificará la siguiente información: • Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria. • Que estén contempladas las facultades del representante legal. • Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. • La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente Convocatoria. • La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Fecha de expedición con una antelación máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.	Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: I. La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral, en términos del no cumplimiento de lo requerido. II. Que la información solicitada en las literales a), b), d), e) y f) de este numeral no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. III. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.	De folio 9 al 11 expedido el 14 de noviembre de 2013, NIT.860077099-1, matrícula del 25 de agosto de 1980, vigencia año 2050, objeto correspondiente, no requiere autorización, revisor fiscal TANGARIFE ROTAVISTA FERNANDO	CUMPLE		
				Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.	El contenido del documento exigido en este numeral será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD, a excepción de la información solicitada en las literales a) y e) de este numeral.					
				Tratándose de proponentes que en calidad de personas naturales participen dentro del proceso, deberán aportar de acuerdo con el inciso anterior, su correspondiente certificado de matrícula mercantil de persona natural.						

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA										
TERMINOS DE REFERENCIA										
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I CONVOCATORIA No.017-2013										
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	PROPONENTE S: PAYC	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES						
VERIFICACIÓN JURÍDICA						VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
4.1.4	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal	Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación	<p>a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.</p> <p>a) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>b) Informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>c) Designar la persona que, para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 10 del artículo 70 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>f) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad</p> <p>g) En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1 %).</p>	Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, a solicitud de LA UNIVERSIDAD. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta					N/A
4.1.5	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.	En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos	Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.	N/A				
4.1.6	Garantía de seriedad de la propuesta	El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado por la entidad bancaria.	<p>En dicho documento se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT 899.999.230-7</p> <p>b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido)</p> <p>c) Vigencia: Tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la CONVOCATORIA, o la primera fecha en caso de prórrogas.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>e) Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.</p> <p>f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)</p>	<p>El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.</p> <p>Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.</p> <p>La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la Convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.</p> <p>Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p>	<p>La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida.</p> <p>También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales b) y d).</p> <p>El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado, al igual que la falta de firma.</p>	Del folio 15 al 22 poliza No.BCH-100000270, COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA., tomador PAYC S.A. asegurado UNIVERSIDAD DISTRITAL F.J.C. por valor de \$350,000,000., suscrita por el representante legal, desde el 20-11-2013 al 5-03-2014.	CUMPLE			

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA										
TERMINIOS DE REFERENCIA										
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSÁ – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I										
CONVOCATORIA No.017-2013										
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	PROPONENTE S: PAYC	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES						
VERIFICACIÓN JURÍDICA						VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL	
4.1.7	Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio	El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio	Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en al menos una de las clasificaciones que se presentan en el presente numeral.	<p>La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP.</p> <p>Fecha de expedición inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el cierre de la presente CONVOCATORIA, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>Que el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal estén inscritos en el R.U.P.</p> <p>1. Si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 3.1 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7421 – Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.</p> <p>2. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas CIU revisión 4 adaptada para Colombia deberá estar inscritos en: 7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.</p> <p>3. O, si el proponente se encuentra en la clasificación de actividades económicas según el decreto 1464 de 2010 deberá estar inscritos en: Actividad 01 Consultores Especialidad 10 Otros Grupo 04 Gestión de proyectos</p> <p>Los proponentes deben cumplir con los anteriores requerimientos; de lo contrario, se calificará como No Admisible</p>	<p>Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <p>a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente, o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión temporal.</p> <p>b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.</p> <p>c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>d) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con el objeto contractual de la presente CONVOCATORIA dentro del término establecido.</p> <p>e) Que no se encuentre EL PROPONENTE inscrito de acuerdo a las especialidades y grupos requeridos</p>	Del folio 24 al 28, expedido el 14 de noviembre de 2013, actividad 7110, no tiene multas	CUMPLE			
4.1.8	Certificación de Pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012	Diligenciar Formato No.2	<p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar Individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria, o la primera si fuesen varias</p>	Este documento podrá subsanarse en su contenido a petición de LA UNIVERSIDAD. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta	A folio 30	CUMPLE			
4.1.8	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	Tarjeta Profesional y Certificación de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal	El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.	Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.	Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.	a folio 32 y 34	CUMPLE			

MATRIZ DE VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA CONSIDERAR LA OFERTA										
TERMINIOS DE REFERENCIA										
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE UNIVERSITARIA CIUDADELA EL PORVENIR – BOSA – DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – ETAPA I										
CONVOCATORIA No.017-2013										
NUMERAL	TITULO DEL NUMERAL	REQUISITO EXIGIDO			NOTAS ACLARATORIAS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	PROPONENTE S: PAYC	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO	ACLARACIONES NECESARIAS	VERIFICACION FINAL
		DEFINICION	CONDICIONES	ESPECIFICACIONES						
VERIFICACIÓN JURÍDICA										
4.1.9	RUT (Registro Único Tributario)	RUT (Registro Único Tributario)	El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal actualizado, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento	El consorcio o la unión temporal constituido para la presente CONVOCATORIA se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.	Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.	A folio 36	CUMPLE			
4.1.10	Antecedentes Judiciales	Antecedentes Judiciales	El proponente, persona natural, deberá presentar certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia. Para el proponente, persona jurídica, deberá remitir el pasado judicial del representante legal.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, debe cumplir con este requisito		a folio 38	CUMPLE			
4.1.11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, LA UNIVERSIDAD verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes		A folios 40 y 41	CUMPLE			
4.1.12	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	El proponente podrá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.	En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, LA UNIVERSIDAD verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	A folio 43	CUMPLE			
4.1.13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital	El proponente podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes	La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.		A folio 45	CUMPLE			
	FORMATO No.5	PACTO POR LA TRANSPARENCIA					CUMPLE			
	FORMATO No.11	PACTO DE PROHIBIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA					CUMPLE			